UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYN° 2142

FECHA 20 12 2014

Resolución Directoral №

000u2158 -2024

Talara.

16 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las licos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión

programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en decas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, en Sado por las Áreas de Dirección, de Administración, Asesoría Legal y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el teto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional; y en virtud de las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 11413-2024 DRE Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES ! S : 1 ()

UBILLUS PINGO ALICIA BEVZABETH

DOC. DE IDENTIDAD

16782249

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

8/01/1977

CÓDIGO MODULAR

1016782249

ESCALA MAGISTERIAL

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

2. DATOS DE LA PLAZA:

NSTITUCIÓN EDUCATIVA

CASAS NEGRAS

CÓDIGO DE PLAZA

529424817510

CÓDIGO REGISTRO (AIRHSP) :

000195

JORNADA LABORAL

30 HORAS PEDAGOGICAS

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

EUNCIÓN

DIRECTOR DE IE

VIGENCIA

Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una

jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-

MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 105- 2024-MINEDU

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de

ardo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y

as administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

MGTR. ARTURO JAVIER PALLETE RETO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

UGEL Talara